

COMUNICADO

TERCERA ETAPA: CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

D.S N° 022-2025-MINEDU

PRECISIONES PARA LA PRESENTACION DE EXPEDIENTES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE 2026, EN LA MODALIDAD DE EVALUACION POR EXPEDIENTES

A los docentes que participan del proceso de contratación docente 2026, se les comunica que; para la presentación de expedientes para la Etapa de contratación docente por **Evaluación de Expedientes**, en los niveles que a continuación se detalla:

- EBR - INICIAL
- EBR - PRIMARIA

Los postulantes interesados, deberán ingresar sus expedientes de **MANERA PRESENCIAL**, a través de Mesa de partes de la Dirección Regional de Educación del Callao- DREC. Siendo el único medio por la que se podrán ingresar los documentos, señalándose que no será válido el ingreso de documentación por otro medio, por lo que no es de responsabilidad de este Comité la búsqueda de expedientes de ser el caso.

Los expedientes **se recibirán del 10 hasta el 11 de agosto** de 2026 de 8.30 a.m. a 4.00 p.m. Expediente que sea presentado después de la fecha/hora establecida, será declarado como extemporáneo y no participará del proceso de contratación.

Los documentos a presentar por parte de los postulantes, de conformidad con el D.S. N° 0022-2025- MINEDU, son los siguientes:

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL:
■ Acreditar formación académica por cargo, modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento, conforme los requisitos de formación académica, establecidos en el anexo 06 de la presente norma modalidad educativa, nivel para la modalidad de evaluación de expedientes de EBR Secundaria-EBA- ETP. (Resolución Directoral Regional N°00409-2026-DRELM-Prelación). ■ Título Profesional Pedagógico o Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación, debidamente registrado (SUNEDU o DRE) (copia simple). ■ Anexo 8 – D.S. 0022-2025-MINEDU – Declaración Jurada para el Procedimiento de Contratación. ■ Anexo 9 – D.S. 0022-2025-MINEDU – Declaración Jurada de Registro REDERECI, REDAM, RNSSC y delito doloso. ■ Anexo 10 – D.S. 0022-2025-MINEDU – Declaración Jurada de parentesco y nepotismo. ■ Anexo 11 – D.S. 0022-2025-MINEDU – Declaración Jurada de doble percepción. ■ Anexo 12 – D.S. 0022-2025-MINEDU – Declaración Jurada de elección de Sistema de Pensiones - Ley N°28991. ■ Anexo 19– D.S. 00022-2025-MINEDU – Carta del Director de la IE/CETPRO señalando turno y hora de ingreso y salida en el año lectivo - (Opcional si es docente nombrado o si tiene algún contrato vigente).	■ El archivo PDF debe tener el siguiente orden: La Resolución Directoral del año laborado, seguido de las respectivas boletas o constancia de pago que acreditan su labor en ese periodo. ■ El orden de acreditación, debe ser desde el año más reciente hasta el más antiguo (límite los 5 años establecidos en la normativa). ■ Garantizar que todas las Boletas de Pago sean totalmente legibles (sobre todo en los datos que indican mes y año) a fin de contabilizar adecuadamente el tiempo laborado, caso contrario no se tomará en cuenta al momento de evaluar el expediente. ■ Recordar que las Boletas de Pagos de los meses de enero y febrero, corresponden al período vacacional y no son computables para el tiempo de labor docente.

CRONOGRAMA

N°	Actividad	Responsable	Plazo
1	Publicación de plazas vacantes	Comité de UGEL / DRE	07 de agosto del 2026
2.	Presentación de expedientes	Profesor/a	Del 10 al 11 de agosto del 2026
3	Evaluación de expedientes	Comité de UGEL / DRE	Del 12 al 13 de agosto del 2026
4	Publicación de resultados preliminares Publicar lista de observados	Comité de UGEL / DRE	14 de agosto del 2026
5	Presentación de reclamos	Profesor/a	17 de agosto del 2026
6	Absolución de reclamos	Comité de UGEL / DRE	18 de agosto del 2026
7	Publicación final de cuadro de mérito	Comité de UGEL / DRE	19 de agosto del 2026



Comité de Contrato Docente.